



LICITACIÓN PÚBLICA

BASES ADMINISTRATIVAS LICITACIÓN PÚBLICA CONSULTORÍA PARA EL
DESARROLLO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA PARA METRO
DE SANTIAGO

GERENCIA DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA

SANTIAGO, 2014

ASPECTOS RELATIVOS A LA LICITACION

ARTÍCULO 1. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Hora
Publicación, diario de circulación nacional	2 de Noviembre 2014	
Descarga de Bases e inscripción (www.metrosantiago.cl/licitaciones)	Desde al 3 de noviembre de 2014 al 07 de noviembre del2014	No Aplica
Reunión Informativa obligatoria Lugar: Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414, Santiago Contacto: Hector Monsalve A	11 de noviembre de 2014	12:00
Recepción de Consultas	Desde el 11 de noviembre de 2014 al 14 de noviembre de 2014	Hasta las 16 hrs.
Respuestas a Consultas Vía Correo Electrónico a todos los Participantes	20 de noviembre de 2014	15 hrs.
Entrega de Ofertas técnico - económicas Lugar: Subgerencia de Abastecimiento, Gerencia de Administración y Finanzas, Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414, Santiago	11 de diciembre de 2014	Hasta las 12 hrs
Apertura de Ofertas Técnicas Lugar: Subgerencia de Abastecimiento, Gerencia de Administración y Finanzas, Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414, Santiago	11 de diciembre de 2014	12:30 hrs

ARTÍCULO 2. LLAMADO A LICITACIÓN

La Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., en adelante indistintamente “Metro” o “Metro S.A.”, requiere contratar el servicio de consultoría para el Desarrollo de Proyectos de Arquitectura e Ingeniería.

Sólo podrán participar en esta licitación, las empresas especialistas en el rubro de desarrollo de proyectos de ingeniería, proyectos de infraestructura y especialidades en adelante los “Proponentes”, que se hayan inscrito particularmente para esta licitación en el portal de licitaciones de Metro (www.metroantiago.cl/licitaciones) y que, por experiencia, capacidad técnica y económica, cumplan a satisfacción con las exigencias establecidas en ellas y Términos de referencia (Especificaciones técnicas), como asimismo en las Modificaciones o Aclaraciones y en las Respuestas escritas emitidas por Metro a consultas efectuadas durante el proceso, documentos que formarán parte integrante del respectivo contrato.

Sin perjuicio de los requisitos que se establecen más adelante, las empresas interesadas en participar, deberán acreditar experiencia en actividades similares a las materias propias de esta licitación.

Se deja constancia que es responsabilidad de los Proponentes obtener la confirmación de su inscripción para este proceso de licitación, a través de los procedimientos descritos en el portal antes indicado. Para esto, los Proponentes deberán ingresar su Rut y Password en el Portal de Licitaciones, buscar el presente proceso y hacer click en el botón “Activa”. Luego de ser presionado, el portal enviará un mensaje indicando “Usted acaba de suscribirse a este proceso de licitación”, mensaje que indica que formalmente se encuentra inscrito en el presente proceso.

En el caso de consorcios, bastará que uno de sus integrantes se haya inscrito en la licitación.

Para todos los efectos de la licitación y del contrato, el idioma oficial será el español.

Todo Proponente interesado en participar en el presente proceso de licitación deberá presentar en su propuesta técnica el certificado F-30 emitido por la Inspección del Trabajo, en que se indique su comportamiento histórico en temas laborales, con antigüedad mínima de 12 meses.

ARTÍCULO 3. CÓMPUTO DE PLAZOS

Para todos los fines contemplados en estas Bases, los plazos de días se considerarán como días corridos, salvo que se indique expresamente que son de días hábiles, entendiéndose por éstos, sólo de lunes a viernes, excluyendo días festivos. En caso que un plazo venza en día inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente.

ARTÍCULO 4. OBJETO DE LA LICITACIÓN

- El objeto de la presente licitación, es la contratación por parte de Metro S.A. de una consultoría que apoye: Los principales Proyectos de Inversión, relacionados

con la Ingeniería Civil y sus especialidades asociadas, que están en cartera de la Subgerencia de Ingeniería de Sistemas e Infraestructura.

- Los Proyectos Emergentes y de Conservación que forman parte del trabajo regular del área.
- Desarrollo de Ingenierías Conceptuales para proyectos solicitados por las Gerencias: Comercial y Operaciones de Metro.

Estos proyectos deben comprender todos los antecedentes, documentos, planos, cálculos, especificaciones y demás aspectos que permitan a Metro S.A. llamar a Propuesta Pública para la Ejecución de las Obras Proyectadas, debiendo alcanzar un nivel de desarrollo tal, que permita la materialización integral del Proyecto sin adicionar nuevas instancias de Ingeniería.

Todas las actividades deben ser realizadas según las especialidades y perfil de profesionales solicitados en la presente licitación.

El Consultor podrá subcontratar servicios que no sean de su especialidad para dar cumplimiento a los servicios adjudicados, debiendo indicar en su Oferta Técnica los servicios que propone subcontratar, así como el nombre y experiencia de la empresa que realizará dichos servicios.

El Consultor deberá considerar todo lo necesario para ejecutar en buena forma el servicio solicitado, de manera de asegurar el cumplimiento del contrato.

Se deja constancia que el Proponente, por el solo hecho de participar en esta licitación presentando oferta, conoce a cabalidad los servicios solicitados, así como la documentación técnica necesaria y demás condiciones de terreno que pudieran influir directa o indirectamente en la ejecución de los servicios, debiendo en consecuencia, el Proponente, aclarar con anterioridad a la presentación de su propuesta, en la etapa de preguntas y respuestas, las dudas que pudiere tener al respecto.

La identificación detallada de la naturaleza de los servicios se define en los Términos de Referencia.

ARTÍCULO 5. RESTRICCIÓN A PARTICIPACIÓN DE FILIALES Y COLIGADAS

En el caso de sociedades matrices (coligantes), filiales o coligadas entre sí, cuyos conceptos se definen en el Título VIII de la Ley 18.046, sólo una de ellas podrá presentar oferta. En caso de incumplimiento, todas las ofertas serán rechazadas, pudiendo Metro S.A. hacer efectivas las respectivas Boletas de garantía de seriedad de las ofertas.

En el caso de consorcios, ninguno de sus integrantes podrá presentar otra oferta. El incumplimiento de esta restricción habilitará a Metro S.A. para rechazar, tanto la oferta presentada por el Consorcio, como aquella presentada por uno de sus miembros, pudiendo hacer efectivas las respectivas boletas de garantía de seriedad de las ofertas.

ARTÍCULO 6. REQUISITOS PARA OPTAR A LA LICITACION

Podrán participar en este proceso todas las empresas que cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases.

- a- Empresas de consultoría nacionales, extranjeras establecidas en Chile; asociaciones de empresas consultoras nacionales, o asociaciones de empresa (s) consultora (s) nacionales con empresa (s) extranjera (s) establecidas en Chile.
- b- Acreditar haber desarrollado en los últimos 5 años un contrato de Asesoría de Ingeniería en Obras Civiles en Metro o Minería o Edificación de carácter público por un monto igual o superior a las UF 25.000 (veinticinco mil Unidades de Fomento). En estos casos se requiere que la asesoría tenga relación con un proyecto desarrollado en Chile. Este requisito deberá indicarse completando el Formulario N°4 "Experiencia del Proponente", acreditando mediante un certificado del mandante donde se indique el monto y lugar del proyecto. En caso que los participantes sean consorcios constituidos, la experiencia solicitada deberá ser cumplida por el miembro mayoritario.
- c- Cumplir con los requerimientos y términos señalados en las Bases de licitación y Términos de Referencia.
- d- Disponer de la totalidad de profesionales exigidos en el ítem Personal de la Consultoría de los Términos de Referencia. En el caso de realizar algunas subcontrataciones se deberá señalar las actividades bajo esta modalidad, indicando dentro del personal, el nombre y experiencia de la empresa que realizará dichos servicios, y las respectivas cartas compromiso. No podrán participar empresas proveedoras o distribuidoras de equipamientos a Metro.
- e- Tener una planta permanente de profesionales igual o superior a 20 personas, relacionados con los servicios a licitar. Se entenderá como planta permanente aquellos profesionales que tengan contrato vigente a la fecha de envío de la carta de adjudicación. Para tal efecto el Consultor deberá presentar una declaración jurada notarial (junto con la oferta Técnica) indicando el listado de los profesionales que cumplan con lo señalado. En caso de consorcio se suman las plantas de cada socio. Particularmente el Jefe de la Consultoría y los profesionales que ocupen el rol de Jefes de Proyecto deberán ser profesionales de planta.
- f- Deberá acreditar la siguiente Capacidad Económica

Se exigirá un valor patrimonial a diciembre de 2013 por un monto igual o superior a UF 5.000 (cinco mil Unidades de Fomento).

La capacidad económica del proponente, corresponderá a la Capacidad Económica disminuida en un 15% del saldo financiero de todas las asesorías que tenga contratadas para ser ejecutadas durante los doce meses siguientes a la fecha de apertura de la propuesta y disminuida también en las reservas exigibles, en los valores del activo que no representan inversiones reales, en las utilidades retenidas y en las utilidades del ejercicio.

Se entenderá por “Saldo Financiero” a la suma total de los saldos por servicios a ejecutar valorizados de acuerdo a los precios unitarios de cada contrato. El Saldo Financiero se acreditará mediante certificados de avance de las asesorías, otorgados por los respectivos mandantes, los que no podrán tener una antigüedad mayor a 30 (treinta) días respecto a la fecha de a presentación de la propuesta, debiendo ellos incluirse en el sobre Oferta Técnica, según lo señalado en el Artículo 11 de estas bases.

El procedimiento para determinar la Capacidad Económica será el siguiente:

$$CE = PN - RE - VA - UR - U$$

En donde: CE = Capacidad Económica

PN = Patrimonio Neto

RE = Reservas Exigibles; comprende todas aquellas cuentas del patrimonio provenientes de utilidades y susceptibles de ser repartidas entre los socios o accionistas. Entre ellas se mencionan como ejemplo las cuentas: reservas, futuros dividendos, fondos de accionistas, etc.

VA = Valores del activo; comprende aquellos que no representan inversiones reales (gastos pagados por anticipado, menor valor de inversiones y todas aquellas cuentas del activo que los auditores externos señalen en su informe como de difícil recuperación).

UR = Utilidades Retenidas

U = Utilidades del Ejercicio

ARTÍCULO 7. REUNION INFORMATIVA

Para efectos de esta licitación, Metro S.A. programará una reunión informativa de carácter obligatorio. Metro S.A. ha establecido un programa cuyo horario y fecha se da a conocer en el cronograma de esta licitación.

La reunión informativa será un requisito obligatorio para participar en el proceso de licitación. Las empresas que hayan confirmado su participación en la licitación deberán enviar vía correo electrónico al correo hmonsalve@metro.cl, con copia a cblanchard@metro.cl la nómina del personal que asistirá en su representación, el que no podrá exceder de 2 personas, indicando: nombre completo, cédula de identidad o número de pasaporte y RUT de la empresa. En dicha visita se presentarán los principales aspectos de esta licitación.

La inasistencia a esta reunión deja imposibilitado de participar en la presente licitación.

ARTÍCULO 8. CONSULTAS, RESPUESTAS, ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES

Los Proponentes inscritos en esta licitación, podrán efectuar por escrito todas aquellas consultas que estimen necesarias para aclarar el contenido de las presentes Bases, sus Anexos y Términos de Referencia, como también para la presentación de la propuesta. Las consultas deberán ser enviadas vía e-mail, en formato Word, con la referencia “Consultas Licitación Pública Consultoría para el Desarrollo de Proyectos de Arquitectura e Ingeniería para Metro de Santiago” a hmonsalve@metro.cl, con copia a cblanchard@metro.cl, de acuerdo al cronograma de la licitación. Las respuestas a las consultas realizadas por los Proponentes se entregarán a través de la misma vía, en la fecha indicada en el cronograma de esta licitación. Las respuestas se enviarán por igual a todos aquellos que se inscribieron en esta licitación.

Metro podrá por cualquier causa y en cualquier momento, antes que venza el plazo para la presentación de las ofertas, emitir las aclaraciones y/o modificaciones a los documentos y plazos de la licitación que estime convenientes, las que serán obligatorias para los Proponentes. Dichas aclaraciones y/o modificaciones serán enviadas a los Proponentes, al correo electrónico registrado al momento del retiro de las Bases.

Las respuestas entregadas por Metro a las consultas formuladas, así como las posibles aclaraciones y/o modificaciones emitidas por Metro, pasarán a formar parte integrante de las Bases de Licitación. Es obligación de los Proponentes tomar conocimiento de las respuestas y aclaraciones, siendo de su responsabilidad verificar la recepción conforme de los correos electrónicos, tanto de las consultas emitidas, como de las respuestas y/o aclaraciones entregadas por Metro.

Existirá un set con todas las respuestas a las consultas, aclaraciones y/o modificaciones en las oficinas de Metro que permanecerá a disposición de los interesados hasta la fecha de recepción de las ofertas.

Concluida esta etapa, no se aceptarán nuevas consultas. Asimismo, no se aceptarán reclamos posteriores respecto al desconocimiento de ellas para cualquier efecto.

ARTÍCULO 9. PRESENTACION Y ANTECEDENTES DE LA OFERTA

Los Proponentes deberán presentar sus Ofertas, en dos sobres cerrados, caratulados “Oferta Técnica” el primero y “Oferta Económica” el segundo, indicando en el exterior de cada uno el nombre y firma del Proponente, nombre de la licitación, dirigido a Héctor Monsalve Acuña.

Los Proponentes deberán presentar sus ofertas por separado. En caso de presentar alguna inconsistencia en la oferta, Metro S.A. se reserva el derecho de no considerarlas a su sola decisión.

Cada Proponente podrá presentar sólo una oferta.

Las ofertas no podrán contener errores ni enmendaduras, pudiendo Metro rechazarlas por esta causal.

Sobre oferta técnica:

La Oferta Técnica se presentará en original y una copia en papel, además deberá presentar la oferta técnica en formato digital (CD u otro medio magnético).

Sobre oferta económica:

La Oferta Económica se presentará en original y una copia en papel.

Sobre "OFERTA TECNICA"

Los Proponentes deberán presentar su oferta técnica de acuerdo al orden y formato establecido en los formularios preparados por Metro S.A., cuyo contenido se indica en el Anexo A de estas Bases.

La documentación correspondiente a la oferta técnica, en particular lo que se refiere a acreditación de experiencia, currículum, manuales técnicos (si aplica) y otros de esta naturaleza, deben ser en idioma español.

Los antecedentes solicitados en condición de "Formulario" deberán ser presentados necesariamente de esa manera, sin perjuicio de ser complementados con otra documentación (de ser necesario puede usarse el formulario de primera hoja, debidamente firmado, adjuntando los documentos requeridos).

La presentación de documentos adicionales, distintos a los anteriormente señalados, se considerará información complementaria. No se podrá realizar oferta o propuesta alguna bajo presupuestos no contemplados en las Bases de Licitación y/o en sus documentos.

El incumplimiento de estas exigencias podrá ser causal de descalificación de la oferta correspondiente.

Sobre "OFERTA ECONOMICA"

En el sobre denominado "Oferta Económica" los Proponentes deberán presentar su oferta económica, completando los formularios asociados al servicio a ofertar. Los formularios y el detalle de su contenido se especifican en el Anexo B de estas Bases.

En el sobre oferta económica, el Proponente no podrá incluir comentarios ni condicionamientos a los formularios entregados por Metro S.A. en el Anexo B, ni a los precios entregados por el mismo Proponente. Tampoco se podrá realizar oferta o propuesta alguna bajo presupuestos no contemplados en las Bases de Licitación y/o en sus documentos.

No se admitirá modificación ni aclaración alguna a la Oferta económica.

Los Proponentes deberán presentar oferta para todos los servicios especificados en los formularios de propuestas económicas.

Asimismo, todos los formularios (técnicos y económicos) a presentar, deben estar debidamente firmados por el representante legal del proponente.

Por el hecho de presentar Propuesta se entiende, para todos los efectos del proceso de Licitación, que el Proponente:

- a) Conoce a cabalidad todas las prescripciones y condiciones de cada uno de los documentos de la Licitación y no podrá, posteriormente, aducir razones de desconocimiento de cláusulas o imposiciones.
- b) Ha examinado cuidadosamente todos los Documentos de la Licitación, le son plenamente conocidos y acepta sin reserva alguna los términos y condiciones estipulados en ellos.
- c) Ha tomado debido conocimiento de las leyes y reglamentos vigentes en la República de Chile, incluyendo, entre otras, las normativas laborales, ambientales, sanitarias y tributarias.

El Proponente, para presentar su Propuesta, realizará todos los estudios necesarios respecto de la naturaleza, condiciones generales y locales donde se desarrollará el estudio, además de tener presente todos los asuntos que puedan afectar al Contrato.

El Proponente debe considerar que la documentación entregada en esta etapa de licitación es sólo un Término de Referencia de lo solicitado como alcance del estudio, según lo cual será responsabilidad del Proponente contemplar en su Oferta Técnica y Oferta Económica todos los recursos necesarios para que en caso de resultar adjudicado, asuma a su costo todo el desarrollo del Estudio y las actividades necesarias con este objetivo, que en forma general se pueden nombrar como sigue:

- I) Estudio de antecedentes y desarrollo de un pre-diseño y/o proyecto funcional.
- II) Desarrollo de la ingeniería básica de las obras contempladas en el Estudio.
- III) Desarrollo de documentos que permitan licitar, en una etapa posterior, el suministro y la ejecución de los diversos trabajos involucrados en el proyecto.
- IV) Elaboración de un presupuesto estimativo de las obras.

Por lo tanto, el Proponente tendrá la responsabilidad de contemplar un equipo de ingeniería altamente especializado, experimentado y de disponibilidad permanente durante todo el desarrollo del Contrato, como soporte técnico y garante del cumplimiento de todos los requerimientos indicados en los documentos de licitación, los que, aún cuando no estén indicados textualmente en estos documentos, sean necesarios para el cumplimiento cabal de lo solicitado en los documentos de Licitación.

Metro S.A. no asumirá responsabilidad alguna respecto a interpretaciones erróneas o sesgadas que pueda efectuar el Proponente, aunque estén basadas en los datos suministrados, como tampoco de aquéllas que el Proponente pueda deducir partiendo de informaciones dadas en los Documentos de la Licitación.

La falta u omisión del Proponente de recibir o examinar cualquier formulario o documento, o de ponerse al corriente y familiarizarse con las condiciones existentes, no le eximirá de ninguna manera de sus obligaciones con respecto a su Propuesta.

ARTÍCULO 10. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS

Las propuestas presentadas tendrán una vigencia mínima de 120 días corridos, contados a partir de la fecha de recepción de las mismas. Metro S.A., podrá solicitar la ampliación de dicha vigencia.

Las propuestas se presentarán el día, hora y lugar establecidos en el cronograma de la presente Licitación a nombre de Héctor Monsalve Acuña.

El día y hora señalados en dicho cronograma, se procederá a la apertura de los sobres caratulados "Oferta Técnica", en presencia de los Proponentes que deseen asistir y que hayan presentado oferta. En dicha instancia sólo se verificará la presentación de los documentos exigidos, realizándose el análisis detallado en la etapa de evaluación de las ofertas. Se dejará constancia de este acto en un Acta que podrá ser firmada por los proponentes que asistan.

Los sobres que contienen la "Oferta Económica" se mantendrán cerrados y quedarán en custodia de Metro. En caso que uno o más de los formularios de Oferta Económica sean incluidos dentro del sobre de Oferta Técnica, la propuesta respectiva será descalificada, sin lugar a indemnización de ninguna especie.

Si a la licitación se presentara una sola propuesta, Metro podrá declararla desierta de inmediato o bien continuar con el acto de apertura, sin que ello afecte su derecho a desestimar la propuesta en cualquier momento, decisión que no dará derecho al Proponente a compensación ni indemnización alguna en contra de Metro.

Metro se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes si así lo estima conveniente en cualquier etapa del proceso de licitación, o devolver las ofertas, sin lugar a indemnización alguna, a aquellos Proponentes que a su juicio exclusivo no cumplan con los requisitos establecidos en la presente licitación. Sin embargo, de ninguna forma dichas aclaraciones podrán constituir modificación a los valores de la oferta económica.

De comprobarse la falsedad o inconsistencia de alguno de los antecedentes presentados, ello podrá ser causal de cobro de la Garantía de Seriedad de la Oferta y, la no consideración de la oferta respectiva, sin perjuicio que el Proponente responsable podrá ser suspendido o excluido de futuras licitaciones.

ARTÍCULO 11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Toda oferta que no esté presentada en conformidad con las presentes Bases y demás documentos de la Licitación o que no contenga la totalidad de los documentos solicitados podrá ser rechazada durante la etapa de evaluación.

Del mismo modo, no se aceptarán ofertas que no cumplan con los estándares establecidos en los Términos de Referencia. Aquellos Proponentes cuyas ofertas no "Califican Técnicamente" serán notificados por escrito de dicha situación, indicándoles la

fecha de retiro del sobre conteniendo su Oferta Económica la que no será abierta y de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.

Metro no se responsabiliza por la tenencia de dichos documentos después de transcurridos 15 días corridos desde la fecha de envío del aviso.

ARTÍCULO 12. GASTOS

Todos los gastos que se originen para el Proponente, del estudio de la licitación, presentación de la propuesta y firma del contrato serán exclusivamente de su cargo.

ARTÍCULO 13. BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los Proponentes deberán acompañar una Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta, incondicional e irrevocable, a nombre de Metro S.A., emitida por un Banco chileno o Banco extranjero con oficinas en el país, cobrable y pagadera en Santiago de Chile, por un monto total de UF200 (doscientas Unidades de Fomento), con un plazo de vigencia de 120 (noventa) días corridos contados a partir de la fecha de recepción de ofertas, establecida en el cronograma de la presente licitación.

La glosa de la boleta de garantía de seriedad de la oferta será como sigue: “garantiza seriedad de la oferta Licitación Pública Consultoría para el Desarrollo de Proyectos de Arquitectura e Ingeniería para Metro de Santiago”.

En caso que Metro extienda los plazos de licitación, los Proponentes interesados en continuar participando en el proceso de licitación deberán renovar dicha boleta, en los mismos términos antes descritos y con vigencia hasta la nueva fecha que Metro señale. Los Proponentes que no renueven la Garantía de Seriedad de la Oferta en los términos señalados, quedarán excluidos automáticamente de la licitación.

Metro podrá hacer efectiva esta garantía, sin derecho a reclamo de parte del Proponente, entre otros, en los siguientes casos:

- 1.-Si los antecedentes suministrados en su oferta no fueren verídicos o hubiesen inducido a Metro a error en la adjudicación de la licitación.
- 2.-Si por alguna otra razón o circunstancia hubiera quedado de manifiesto la falta de seriedad del Proponente. Se incluye entre estas circunstancias que el Proponente haya falseado u ocultado información relevante para la evaluación de la propuesta, ya sea referida a su organización, antecedentes financieros, servicios prestados o cualquier otra que a juicio de Metro pueda o haya inducido a error en la adjudicación por estos motivos.
- 3.-Si el Proponente se desiste de su oferta, no suscribe el contrato, en caso de serle adjudicado, en el plazo establecido para su firma, o no presenta oportunamente la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad de la oferta será devuelta a los Proponentes no favorecidos, dentro de los 30 días posteriores a su notificación de la adjudicación de la propuesta. Será obligación de dichos Proponentes retirarla dentro del plazo establecido. Metro no se

responsabiliza por la tenencia de este documento con posterioridad al mencionado plazo.

ARTÍCULO 14. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

Metro calificará y evaluará técnica y financieramente las ofertas de los Proponentes, verificando que cumplan y satisfagan adecuadamente las exigencias de los documentos de esta Licitación, entre otros:

- Revisión de antecedentes generales.
- Evaluación de antecedentes legales
- Evaluación de antecedentes financieros
- Evaluación de antecedentes técnicos, operativos y organizacionales, de acuerdo con la información solicitada en los formularios (antecedentes y experiencia de la empresa consultora, desempeño de la empresa consultora, entre otros).

El proceso de evaluación técnica se realizará según los factores que se indican:

Grupo A: Planificación General de la Asesoría.

Grupo B: Estructura de la Organización.

Grupo C: Calificaciones y Experiencia del Proponente.

Con lo anterior el cálculo de la nota final, se obtendrá a partir de la aplicación de las siguientes formulas:

FORMULA 1:

$$\text{Nota Final} = 0,3 \times A + 0,5 \times B + 0,2 \times C$$

FORMULA 2:

$$\text{Nota Final} = 0,38 \times A + 0,62 \times B$$

Donde A,B,C corresponden a notas de cada grupo asignadas por la comisión evaluadora.

La fórmula 1 aplicará para las empresas y/o consorcios que hayan ejecutado servicios de asesoría para Metro S.A. La fórmula 2 aplicará a empresas y/o consorcios que no hayan ejecutado servicios de asesoría para Metro S.A.

Durante esta etapa, Metro S.A. podrá efectuar consultas o solicitar aclaraciones o complementaciones respecto de los antecedentes técnicos y administrativos entregados

por los proponentes en su Oferta Técnica. Tales antecedentes deberán ser entregados por escrito y pasarán a formar parte de los documentos integrantes de la oferta; sin embargo, de ninguna forma dichas aclaraciones o complementaciones podrán constituir modificación a los valores de la Oferta Económica.

En una segunda etapa, se efectuará la evaluación de las Ofertas Económicas sólo de aquellos Proponentes que aprueben la evaluación técnica.

Los Proponentes que no califiquen técnicamente, quedaran fuera del proceso de licitación y se les devolverá sin abrir el sobre con la Oferta Económica una vez finalizado el proceso de apertura económica de los oferentes que hayan calificado técnicamente.

ARTÍCULO 15. APERTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

La Apertura de las Ofertas Económicas se efectuará en un acto al que se invitará sólo a los Proponentes que califiquen en la etapa de evaluación técnica y que se efectuará en las oficinas de Metro el día y hora que se comunicará oportunamente. Se dejará constancia de este acto en un Acta que podrá ser firmada por los proponentes que asistan.

ARTÍCULO 16. ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

Metro adjudicará parcial o totalmente el servicio a un Proponente, que haya sido calificado en la evaluación técnica y cuya oferta económica estime más conveniente a sus intereses. El servicio a adjudicar, corresponde a: horas hombre para realizar el servicio de Consultoría para el Desarrollo de Proyectos de Arquitectura e Ingeniería para Metro de Santiago.

Metro notificará por escrito el resultado final de este proceso a todos los Proponentes a quienes se abrió su oferta económica.

Sin perjuicio de lo anterior, Metro se reserva el derecho a aceptar o rechazar total o parcialmente todas o alguna de las ofertas, desestimar, dejar sin efecto y/o declarar desierta la licitación, en cualquiera de sus etapas, sin lugar a indemnización o compensación de ninguna especie a favor de los Proponentes.

ASPECTOS RELATIVOS AL CONTRATO

ARTÍCULO 17. FIRMA Y ANTECEDENTES DEL CONTRATO

Previo a la firma del contrato con el Proponente que resulte adjudicado, en adelante el "Consultor", éste deberá presentar original o copia legalizada de la escritura de constitución de la sociedad, de sus principales modificaciones y del otorgamiento de poderes, como asimismo certificados de vigencia de la sociedad y de los poderes otorgados a sus representantes legales, ambos emitidos con una anticipación no

superior a 60 días. Estos documentos deben ser presentados a Metro dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que sea notificado de la adjudicación.

El representante legal del Consultor deberá suscribir el contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que Metro le haga entrega de los ejemplares correspondientes. Si no lo hiciera dentro de dicho plazo, Metro podrá adjudicar la licitación a otro Proponente, dejar sin efecto el proceso o declararla desierta, haciendo efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta del adjudicatario.

Para el caso de consorcios o grupo de empresas, el contrato deberá ser suscrito por todas las empresas que lo componen, constituyéndose todos ellos en codeudores solidarios e indivisibles del contrato y de todas las obligaciones que emanen de éste.

ARTÍCULO 18. TIPO DE CONTRATO Y MONTO

El Contrato que se suscriba corresponderá a un Contrato Marco, por el valor del presupuesto, determinado en base a los precios unitarios contenidos en su oferta y a las cantidades definidas en los Formularios. Todas las partidas serán expresadas en UF, con hasta 4 decimales, e incluirán todos los gastos, imprevistos, utilidades, impuestos y todos aquellos costos que demande la ejecución de los servicios hasta su recepción final por parte de Metro S.A.

Es de única y exclusiva responsabilidad del Proponente el cálculo del costo de las Horas Hombre que sean necesarias para cumplir con lo señalado en los Términos de Referencia, Bases de Licitación y Anexos, en consecuencia, los precios no están sujetos a ajustes. Las horas declaradas por Metro S.A son una estimación referencial, por lo que las horas dedicadas por cada especialidad pueden variar durante la ejecución del contrato, salvo el servicio de apoyo al staff de Metro en el cual se ha entregado el mínimo requerido.

En las tarifas de cada profesional o técnico que cotice el Consultor, se entenderán incluidos todos los conceptos relativos a remuneraciones, sobretiempos, viáticos, incentivos, provisión de vacaciones e indemnizaciones de cualquier tipo, seguros, movilización y colación, y en general todos los conceptos asociados al costo de los profesionales o técnicos, sin ninguna limitación.

El método de trabajo que se seguirá para la realización de proyectos será mediante Órdenes de Trabajo, en las cuales el asesor asignará un número de horas y de especialistas al proyecto, previo consenso con el Administrador de Contrato. El costo de desarrollo del proyecto será la suma de los importes de dichas horas estimadas, cuyo precio unitario será el presentado en la oferta económica del asesor.

Cada Orden de trabajo será revisada por el Administrador del Contrato de Metro S.A. a fin de validar la información, quien aprobará dando así inicio al desarrollo del proyecto asociado a dicha Orden de Trabajo. Además, cada Orden de Trabajo se irá descontando del contrato Marco aprobado.

ARTÍCULO 19. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato, el Consultor deberá presentar a Metro una Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento expresada en Unidades de Fomento, correspondiente al 5% (cinco por ciento) del valor total máximo del contrato, impuestos incluidos.

La garantía mencionada podrá ser expresada en forma de hasta dos Boletas de Garantía Bancaria, incondicionales e irrevocables, emitidas por un banco chileno o banco extranjero establecido en Chile y con oficinas en Santiago, cobrables y pagaderas en Santiago de Chile, a la vista, a su sola presentación, La boleta deberá emitirse a nombre de "Metro S.A.", con la misma vigencia del contrato, aumentada en 90 días.

La glosa de la Boleta de Garantía Bancaria será la siguiente: "Garantiza el Fiel Cumplimiento del contrato n°..... CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA PARA METRO DE SANTIAGO"

El número de contrato se informará oportunamente al Consultor que resulte adjudicado.

Dichas boletas podrán tener una vigencia anual, en cuyo caso deberán ser renovadas con una anticipación no inferior a 30 días de su vencimiento. El incumplimiento de esta obligación habilitará a Metro para poner término anticipado al contrato y/o hacer efectivas las garantías que tenga en su poder.

A la presentación y aprobación conforme de este documento por parte de Metro se procederá a la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta presentada.

Para efectos de una eventual prórroga del contrato, el Consultor se obliga a renovar el documento de Garantía correspondiente y, en su caso, incrementarlo, en la medida que el aumento de plazo incorpore un aumento de valor del contrato en su totalidad, en los porcentajes, con los requisitos y condiciones exigidas en esta cláusula, con una anticipación no inferior a 30 días de su vencimiento, extendiéndose por el plazo señalado en el párrafo segundo de esta cláusula. El incumplimiento de esta obligación facultará a Metro para poner término anticipado al contrato y hacer efectiva la garantía que tenga en su poder.

Estos documentos tendrán por finalidad, además, garantizar eventuales demandas que invoquen la responsabilidad solidaria y/o subsidiaria de Metro S.A. conforme a lo previsto en el Título VII del Libro I del Código del Trabajo, pudiendo Metro S.A. exigir que el monto de estos documentos de garantía sean ajustados, si al término de su vigencia existieren demandas laborales por montos totales que difieran de la garantía vigente, pudiendo además hacerse efectiva en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 183 c del Código del Trabajo.

La Garantía de Fiel Cumplimiento será restituida al término de su vigencia, siempre que se hubiere dado cabal cumplimiento a todas las obligaciones y actividades derivadas del servicio contratado; se haya dado cumplimiento íntegro de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores del Consultor, además, de no existir demandas pendientes interpuestas contra Metro S.A. en su calidad de demandado solidario y/o

subsidiario del Consultor o subcontratista de éste, que puedan dar origen a obligaciones de pago de Metro S.A. a favor del (los) demandante (s) del Consultor o subcontratista.

ARTÍCULO 20. DOCUMENTOS INTEGRANTES

Los servicios deberán prestarse de acuerdo a lo establecido en los documentos y antecedentes que se indican a continuación los que, en caso de discrepancias, prevalecerán entre sí en el mismo orden en que se mencionan:

- El contrato que se suscriba entre Metro S.A. y el Consultor.
- Carta de adjudicación de la licitación, enviada por Metro al Consultor.
- Aclaraciones y/o Modificaciones a los documentos de la licitación emitidas por Metro y Respuestas por escrito a las Consultas recibidas durante el proceso.
- Bases de Licitación, Términos de Referencia y sus respectivos Anexos.
- Oferta del Consultor.

Durante la vigencia del contrato y una vez finalizado, Metro podrá evaluar el desempeño del Consultor. Los resultados de dicha evaluación serán comunicados a éste y considerados en futuras licitaciones y/o contrataciones.

ARTÍCULO 21. MONEDA DEL CONTRATO

El precio del contrato se expresará en UF (unidades de fomento).

ARTÍCULO 22. PLAZO DE EJECUCIÓN

La prestación de los servicios contratados, deberá efectuarse durante el periodo de 24 (veinticuatro) meses, a partir de la fecha de suscripción del contrato o hasta agotar el monto total del contrato, lo que ocurra primero.

Metro S.A. se reserva la facultad de adelantar o postergar la fecha de inicio de los servicios, debiendo el Consultor respetar los valores de la oferta adjudicada.

No obstante, cualquiera de las partes podrá poner término anticipado al contrato en cualquier momento de su vigencia y/o renovaciones, sin expresión de causa, sin necesidad de declaración judicial o arbitral alguna y, sin derecho a indemnización o compensación de ninguna especie a favor del Consultor, previo aviso por escrito, enviado al domicilio que se hubiere indicado en la comparecencia del Contrato, mediante correo certificado o certificado por Notario Público, con a lo menos 60 días de anticipación a la nueva fecha de término del contrato dispuesta por parte de Metro y de 180 días de anticipación por parte del Consultor. En este caso sólo se pagarán los servicios efectivamente prestados y recibidos a su satisfacción hasta la fecha señalada en la comunicación.

ARTÍCULO 23. PROHIBICIÓN DE CESIÓN

El Consultor no podrá ceder, traspasar o delegar a ningún título todo o parte del contrato, sin la expresa y previa autorización, otorgada en forma escrita por Metro.

Tampoco podrá, sin esta autorización previa, delegar ni ceder ninguna de las obligaciones y derechos que adquiriera en virtud del contrato o cualquiera de sus partes. El Consultor no podrá en ningún caso gravar con prendas o establecer otros gravámenes sobre el contrato, sin autorización previa de Metro.

ARTÍCULO 24. REAJUSTES Y ANTICIPO

No se considera ningún tipo de reajustes ni anticipos, sin perjuicio de la variación que experimente el valor de la Unidad de Fomento.

ARTÍCULO 25. INICIO DE LOS SERVICIOS

El Consultor deberá estar en condiciones de desarrollar todos los servicios que se contemplan en esta licitación, dando cumplimiento a todas las exigencias que se exponen, a partir de la fecha de inicio indicada en la carta de adjudicación.

Al mismo tiempo, deberá tener todo el personal seleccionado con suficiente anticipación y entregar a Metro S.A., la nómina de dicho personal antes del inicio de los servicios, indicando los datos que le soliciten según se indica en las y Términos de Referencia.

ARTÍCULO 26. PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual de los documentos elaborados por el Consultor corresponderá a Metro S.A. y serán de su exclusiva propiedad. Las recomendaciones y la totalidad de la información que el Consultor incluya o adjunte a sus Informes, pero sin estar limitada a éstos, constituyen información confidencial y secreto comercial de Metro S.A., resguardado en virtud de lo dispuesto en el artículo N° 3 de la Ley N° 17.336 sobre propiedad intelectual.

Quedará prohibido al Consultor utilizar total o parcialmente datos, resultados o cualquier antecedente que sea parte del estudio, sin la debida y previa autorización por escrito de parte de Metro S.A.

ARTÍCULO 27. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

Metro pagará de manera diferenciada según el tipo de servicio. En el caso del servicio de apoyo al staff de Metro será mediante estados de pago mensuales aprobados por Metro S.A. de acuerdo a los recursos profesionales realmente utilizados en el periodo cubierto por el estado de pago y contra presentación de boleta de servicios o factura del Consultor.

Para el desarrollo de proyectos, Metro S.A pagará por los servicios recibidos a su entera satisfacción, mediante dos pagos por cada Orden de Trabajo, el primer pago con la OT avanzada al 60% y segundo pago con el 40% restante, (ambos hitos de pagos se describen en los Términos de Referencia).

En ambos casos para presentar el estado de pago, el Consultor deberá presentar un informe Mensual en el primer caso y de avance del hito de pago para el segundo donde señalan las actividades realizadas, los recursos empleados en ellas y las novedades ocurridas en el periodo. En el valor del Contrato se entienden considerados el total de los gastos que demanda la ejecución de todas las actividades de la Consultoría e incluirá los Gastos Generales, Utilidades y todos los impuestos asociados a que este afecto el Consultor, incluido el I.V.A., si corresponde.

Metro pagará mediante transferencia bancaria, previa emisión del formulario de “Hoja entrada de Servicios” por parte de Metro S.A., siendo condición necesaria para la emisión de este documento el cumplimiento íntegro de las condiciones contractuales pactadas, así como la presentación por parte del Consultor del certificado F30-1 emitido por la inspección del trabajo y la recepción conforme de los servicios de la respectiva Administración Técnica del Contrato. Metro dispondrá de un plazo de 5 días hábiles para aprobar o formular observaciones al estado de pago presentado por el Consultor.

La factura por parte del Consultor será expresada en pesos chilenos, al valor de la UF, del último día del mes del servicio que se facture, quien podrá emitirla, únicamente, cuando Metro así lo autorice.

La factura será recepcionada sólo en la Unidad de Recepción de Facturas de Metro S.A. ubicada en Edificio Corporativo de Av. Libertador Bernardo O’Higgins N° 1414 primer piso en horarios de 09:00 a 16:00 hrs. de lunes a viernes.

Metro S.A. dispondrá de un plazo máximo de 30 días corridos para reclamar del contenido de las facturas. El pago se hará efectivo en un plazo estimado de 30 (treinta) días corridos desde que se hubiere recepcionado a conformidad de Metro S.A. la factura emitida por el Consultor. En caso que la factura fuere devuelta por haberse reclamado de su contenido u otros reparos, los plazos antes señalados empezarán a correr a partir de la fecha de recepción del documento de reemplazo.

En caso que por sentencia ejecutoriada se condene a Metro S.A. a pagar alguna prestación de carácter laboral, previsional o tributaria que el Consultor o Subcontratista de éste no haya cubierto y que sean de su cargo, el monto respectivo se descontará de los Estados de Pago más próximos, en caso de haberlos, de las retenciones o de la garantía, para lo cual Metro S.A. se entiende especialmente facultada por el Consultor.

Para el caso de que se hubiera hecho cesión de una factura a un tercero y sin perjuicio de la notificación legal correspondiente, el Consultor deberá presentar a Metro, copia de los poderes vigentes de la(s) persona(s) que hayan firmado la cesión en su representación.

ARTÍCULO 28. MULTAS

Metro podrá disponer la aplicación de multas, en caso que determine la existencia de incumplimiento por parte del Consultor, las cuales no podrán superar el 10% del valor de cada OT.

Las multas que podrá aplicar y las causas específicas que darán lugar a las mismas, se detallan a continuación:

1- Se considerará como falta grave al contrato, el incumplimiento a los plazos establecidos para la entrega de documentos de Garantía, Pólizas de Seguros y sus renovaciones, si procediera. Por este motivo, Metro S.A. podrá aplicar al Consultor, por cada día de atraso, una multa de 1 UF, por cada documento no presentado dentro de plazo.

Sin perjuicio de lo anterior, Metro podrá hacer efectiva la boleta de garantía de seriedad de la oferta, si el Consultor no presenta oportunamente la garantía de fiel cumplimiento de contrato, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13 de las presentes Bases.

2- Se evaluará mensualmente y se sancionará el incumplimiento de los procedimientos y reglamentos aplicables a los servicios contratados, correspondiendo al Administrador del Contrato velar por su permanente acatamiento. Si el Consultor no respondiera a las solicitudes del Administrador del Contrato o no diere cumplimiento a alguna de sus obligaciones, Metro S.A. estará facultado para aplicar una multa diaria de 2 (dos) Unidades de Fomento por cada incumplimiento a partir del primer día de incumplimiento, hasta que éste haya sido corregido a satisfacción de la Inspección. Las multas serán independientes por cada Orden de Trabajo (OT)

3- En caso de no cumplir con el Procedimiento de Control Obligaciones Laborales-Previsionales de Empresas Contratistas de Metro S.A., podrá aplicar una multa equivalente al 0,5 UF por Trabajador.

La aplicación de 2 Multas por este concepto dentro de un semestre, facultará a Metro S.A. a poner término anticipado al contrato en caso que lo estime necesario.

El Consultor podrá presentar justificaciones si el incumplimiento de las obligaciones señaladas en este numeral no fuera atribuible a su competencia.

Las justificaciones deberán efectuarse por escrito dentro de las 72 horas de notificada la multa por Metro S.A. y dirigirse al Administrador del Contrato. Metro resolverá si la causal se encuentra o no justificada, sin posibilidad de reclamo o acción posterior.

Metro S.A. se reserva la facultad para cobrar las multas indicadas, por los montos y causales expresados, lo que hará administrativamente, sin necesidad de decisión judicial o arbitral previa.

Las multas aplicadas serán exigibles de inmediato, pudiendo Metro S.A., hacerlas efectivas al momento de pagar los servicios realizados o bien descontarlas de cualquier otra suma que adeudare al Consultor, por cualquier motivo o concepto. Podrá asimismo, a su sólo arbitrio y mientras se encuentre pendiente el pago de dichas multas, no

autorizar nuevos estados de pago, cobrar la garantía de fiel cumplimiento del contrato o ejercer cualquier otro derecho que legal o contractualmente le corresponda.

En el evento de hacerse efectiva la garantía, el Consultor deberá reemplazarla, dentro de los 10 días corridos siguientes, por otra del mismo monto y condiciones que la original. La no constitución oportuna de la garantía de reemplazo, facultará a Metro S.A. a poner término anticipado al contrato.

Sólo si el monto de las multas fuere inferior al valor de la garantía cobrada, el excedente será devuelto por Metro al Consultor una vez recibida a su entera conformidad la nueva garantía y en la medida que no concurran otras causales para su cobro.

Si el monto acumulado de las multas excede del 10% del valor total del contrato, Metro podrá, si lo estima conveniente, poner término anticipado al contrato.

ARTÍCULO 29. NATURALEZA DEL CONTRATO

Las partes declaran que el presente Contrato constituye una prestación de servicios regida por el Código Civil, por lo que, en ningún caso puede ser considerado o asimilado a un contrato de trabajo regido por el Código del Trabajo. Sólo el Consultor será responsable de los contratos que celebre con el personal de su dependencia para la ejecución del presente contrato. Dicho personal carecerá de todo vínculo de subordinación o dependencia de Metro S.A.

En consecuencia, Metro S.A. no asume responsabilidad alguna por cualquier accidente, enfermedad o impedimento que el personal del Consultor pueda sufrir con ocasión del cumplimiento del presente Contrato, materia sobre la cual éste asume la completa y total responsabilidad.

ARTÍCULO 30. ATRIBUCIONES DE METRO S.A.

Metro S.A. se reserva, las siguientes atribuciones:

- a) Tener acceso a toda documentación o solicitarla sin restricción alguna durante el proceso de Licitación o durante la vigencia del Contrato;
- b) Pedir visita a clientes donde el proponente haya desarrollado estudios similares. Estas visitas se podrán realizar en forma previa a la evaluación de las Propuestas y los resultados se tomarán en cuenta en la evaluación de las mismas;
- c) Requerir al adjudicatario una adecuada y oportuna cooperación y coordinación con otros proveedores de Metro S.A.

ARTÍCULO 31. MODALIDAD DE LOS SERVICIOS

El Contrato a suscribir con el Proponente Seleccionado será bajo la modalidad de Precios Unitarios establecidos en Horas Hombre. El Proponente deberá considerar todo lo necesario para la correcta ejecución del Contrato, aún cuando no esté indicado en los

formularios de la oferta económica.

ARTÍCULO 32. RECURSOS PARA EL SERVICIO

El equipo profesional designado por el Consultor para la ejecución del servicio contratado deberá ser aquel informado por éste en su oferta técnica. En caso de ser necesario reemplazar algún miembro de dicho equipo, el profesional de reemplazo deberá tener sólida formación técnica y vasta experiencia en los aspectos relacionados con los servicios contratados, lo cual será calificado por Metro S.A.

Asimismo, el Consultor deberá disponer a su costo de todos los elementos necesarios para la prestación del servicio, a excepción de los que entregará Metro S.A. para su uso (cuando aplique), los que se encuentran señalados en los Términos de Referencia.

El Consultor deberá contar con medios de transporte a su cargo y costo, tanto para su personal como para los traslados de sus equipos y materiales que sean necesarios para la correcta ejecución de los servicios.

El personal del Consultor no tendrá acceso gratuito a los servicios de transporte de Metro S.A. Sin perjuicio de ello, si por motivos de trabajos relacionados con el contrato, los trabajadores del Consultor deben ingresar a la zona paga, tendrán acceso liberado.

ARTÍCULO 33. SUPERVISIÓN POR PARTE DEL CONSULTOR

El Consultor deberá nombrar un Administrador General a cargo del contrato, quien será la persona responsable, con las atribuciones necesarias y suficientes para permitir el normal desarrollo de las actividades o servicios involucrados. La competencia técnica de esta persona será la adecuada, con conocimientos y experiencia en las actividades materia de esta licitación. Este Administrador General, cumplirá las funciones de contraparte técnica del Administrador de contrato nombrado por Metro S.A.

ARTÍCULO 34. CONFIDENCIALIDAD

Durante el desarrollo del contrato, así como al término de éste, el Consultor no podrá divulgar o hacer uso de la información a que haya tenido acceso con ocasión del mismo, constituyendo su infracción, incumplimiento grave de su obligación de confidencialidad, facultando a Metro para ejercer las acciones judiciales que estime pertinentes para el resarcimiento de todos sus perjuicios.

Con respecto a la información suministrada por Metro, el Consultor se comprometerá a protegerla en forma razonable y apropiada y a utilizarla únicamente para llevar a cabo sus obligaciones conforme al contrato.

ARTÍCULO 35. ADMINISTRACIÓN E INSPECCIÓN DEL CONTRATO

Metro S.A. designará a un Administrador de contrato, quien será la contraparte técnica y administrativa y velará por la correcta marcha del contrato. El Administrador del contrato

podrá designar uno o más responsables de uno o más ítems del contrato, quienes velarán por la eficiencia y eficacia de los resultados de los servicios descritos en las presentes Bases Administrativas, en los, Términos de referencia y/o documentos complementarios del contrato. Cualquier tipo de comunicación hacia Metro deberá realizarse directamente a este administrador.

ARTÍCULO 36. CONTINUIDAD DEL SERVICIO

El Consultor deberá otorgar el servicio estipulado en el contrato sin interrupciones, no siendo la huelga de su personal constitutiva de fuerza mayor y, en consecuencia, deberá adoptar todas las medidas para garantizar la continuidad del mismo, en especial ejercerá en tiempo y forma las facultades previstas para el empleador en el Artículo N° 381 del Código del Trabajo, a fin de contar con los trabajadores de reemplazo necesarios, sin que ello implique mayor costo para Metro S.A. cumpliendo con las competencias técnicas solicitadas.

ARTÍCULO 37. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Metro podrá poner término anticipado al contrato sin necesidad de demanda ni requerimiento judicial, y sin obligación de pagar indemnización alguna a favor del Consultor, pudiendo ejercer todos los demás derechos y acciones legales que le correspondan, en caso de incurrir éste en cualquiera de las siguientes causales:

- 1) Por demoras injustificadas en la iniciación del servicio; por su interrupción o paralización total o parcial sin causa justificada; o si el Consultor diera muestras de abandono total o parcial del servicio.
- 2) Si el Consultor estuviese en una situación que impida o ponga en peligro la ejecución del contrato, lo que será calificado por Metro.
- 3) Si el Consultor presentase una notoria insolvencia económica y/o le fuesen protestados documentos comerciales que se mantuviesen impagos durante más de 60 días, o no fueran debidamente aclarados dentro de dicho plazo. Si Metro fuese notificado de embargo o retenciones de pagos adeudados o correspondientes al Consultor, por autoridad judicial o administrativa.
- 4) Si el Consultor no diera cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato, en las Bases Administrativas, en los Términos de Referencia, o en sus respectivos Anexos.
- 5) Si el Consultor o alguno de sus representantes legales, fuese condenado por delito que merezca pena aflictiva o por alguno de los delitos de la Ley 20.393.
- 6) Por incapacidad técnica comprobada para cumplir el contrato, lo que será calificado por Metro.
- 7) Si traspasare o subcontratase la totalidad o parte del contrato sin la aprobación de Metro.

- 8) Si el Consultor daña la imagen pública de Metro, mediante hechos o declaraciones.
- 9) Si se comprobare la participación de personal del Consultor en actos ilícitos en perjuicio de Metro, sin que el Consultor hubiese adoptado todas las medidas necesarias para evitar o aminorar dicha participación o el daño causado.
- 10) Por pactar o presentar proposiciones de convenios extrajudiciales con sus acreedores; presentar proposiciones de convenio judicial preventivo; declaratoria o solicitud de quiebra, o fuera declarado en quiebra, o fuere notificado embargo de pagos por incumplimientos con terceros.
- 11) Por haber sido sancionado con multas que excedan el 15% del valor máximo total del contrato, reiteradas multas hasta el 10% del valor de cada OT, o por las restantes causales de término anticipado por multas definidas en el artículo 28 y otros artículos de las presentes Bases o en los Términos de Referencia .
- 12) Por disolución, término de giro, o liquidación de la empresa Consultora.
- 13) Si el Consultor no resguardare la confidencialidad de la información recibida desde Metro.
- 14) Por incumplimiento de parte del Consultor de las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores.

Si se presenta cualquiera de las situaciones anteriores u otras descritas en las Bases de Licitación, y la causal de incumplimiento fuera subsanable, el Administrador del Contrato notificará por escrito al Consultor, a fin de que éste, dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles, proceda a solucionar la causal de incumplimiento.

Si transcurrido el plazo otorgado, el Consultor no hubiere solucionado la causal de incumplimiento a plena satisfacción de Metro, ésta podrá poner término anticipadamente al Contrato notificando por escrito al Consultor y efectuándole los cobros correspondientes a multas, además de hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento.

No obstante, cualquiera de las partes podrá poner término anticipado al contrato en cualquier momento de su vigencia y/o renovaciones, sin expresión de causa y sin necesidad de declaración judicial o arbitral alguna y, sin derecho a indemnización o compensación de ninguna especie a favor del Consultor, previo aviso por escrito, enviado al domicilio que se hubiere indicado en la comparecencia del Contrato, mediante correo certificado o certificado por Notario Público, con a lo menos 60 días de anticipación a la nueva fecha de término del contrato dispuesta por parte de Metro y de 180 días de anticipación, por parte del Consultor. En este caso sólo se pagarán los servicios efectivamente prestados y recibidos a su satisfacción hasta la fecha señalada en la comunicación.

ARTÍCULO 38. RECEPCION UNICA Y DEFINITIVA DEL CONTRATO

Una vez terminados los servicios, el Consultor informará por escrito la fecha de término de éstos al Administrador del Contrato.

Si el Administrador del Contrato formulara observaciones a la Consultoría, no dará curso a la Recepción y otorgará, según la magnitud y dificultad técnica de las observaciones, en los plazos establecidos en los Términos de Referencia para cada OT, para que el Consultor ejecute a su costa las modificaciones o subsane las observaciones que se registren. Si transcurrido el plazo otorgado no se hubiese dado solución satisfactoria a todas las observaciones planteadas, el Consultor quedará afecto a una multa diaria de 0,5 UF.

Los plazos y condiciones anteriormente descritas, se aplicarán por cada orden de Trabajo

Subsanadas las observaciones, Metro S.A. dará por recibidos los servicios, y establecerá la fecha de término de la Consultoría, procediendo a la suscripción del Certificado de Recepción Conforme que firmará Metro S.A. y el Consultor en señal de conformidad.

ARTÍCULO 39. RESPONSABILIDAD PENAL

EL Consultor, se comprometerá a velar por el cumplimiento de sus deberes de dirección y supervisión, adoptando e implementando medidas de prevención y supervisión destinadas a evitar la comisión de alguno de los delitos establecidos en la Ley 20.393, por parte de sus dueños, controladores, responsables, ejecutivos principales, representantes, quienes realicen actividades de administración y sus trabajadores.

ARTÍCULO 40. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier dificultad o controversia que surja entre las partes con motivo de la validez, eficacia, interpretación, aplicación, cumplimiento o incumplimiento del Contrato, o de cualquier otro convenio que las Partes celebraren, y que no pueda ser resuelta de común acuerdo, se resolverá mediante arbitraje, conforme al Reglamento Procesal de Arbitraje del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago, vigente al momento de solicitarlo. Las partes confieren poder especial irrevocable a la Cámara de Comercio de Santiago A.G. para que, a petición escrita de cualquiera de ellas, designe a un árbitro mixto, arbitrador en cuanto al procedimiento y de derecho en cuanto al fallo, de entre los integrantes del cuerpo arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago. En contra de las resoluciones del árbitro no procederá recurso alguno. El árbitro queda especialmente facultado para resolver todo asunto relacionado con su competencia y/o jurisdicción.

ANEXO "A"

FORMULARIOS

CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA

Formulario N° 1 Identificación del Proponente

En este formulario el Proponente deberá presentar todos los datos y antecedentes que se solicitan, de la empresa que presenta la Oferta.

Formulario N° 2 Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta

En este formulario el Proponente adjuntará el original de la Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta, definida en las presentes Bases de licitación.

Formulario N° 3 Declaración conocimiento y aceptación antecedentes

En este formulario, debidamente firmado, la empresa Proponente consignará haber estudiado todos los antecedentes que se proporcionan en la presente Licitación, y asumir las responsabilidades que emanan de la presentación de la Oferta.

Formulario N° 4 Experiencia del Proponente

En este formulario, el Proponente detallará su experiencia en el Servicios y la naturaleza del servicio requerido que realice o haya realizado, indicando los montos involucrados. También indicará los contratos que tiene vigentes, en el área relacionada con los Servicios a contratar.

Toda la documentación debe respaldarse con certificados de los mandantes.

Formulario N° 5 Organización del Consultor durante el desarrollo de los servicios

El PROPONENTE deberá entregar la información respecto de la organización que establecerá para la ejecución de los servicios. La información debe ser presentada en base a un Organigrama Funcional en el cual indique para cada función los profesionales asociados a ellas. El organigrama debe contemplar toda la organización, de los servicios licitados.

Formulario N° 6 Plan de Asignación de Recursos Humanos para el Servicio.

En este formulario, el Proponente detallará los profesionales asignados a los Servicios a contratar, indicando cada especialidad y actividad, mediante CV, especificando la experiencia y descripción de roles que han desempeñado en proyectos similares.

Formulario N° 7 Estados Financieros

En este formulario, el Proponente incluirá:

- 1.- Fotocopia de las 2 últimas Declaraciones de Impuesto a la Renta (2012-2013) debidamente timbrada por el Servicio de Tesorería o institución autorizada.
- 2.- Fotocopia de las 6 últimas declaraciones de pago de IVA.

- 3.- Últimos 2 Balances Generales presentados, con cuentas y estados de resultados debidamente firmados por el representante de la empresa y un profesional contable.
- 4.- Certificado bancario, en original, de no más de 30 días de antigüedad en que se acredite Estado de Situación de la empresa participante en la propuesta.
- 5.- Certificado de antecedentes comerciales de la Cámara de Comercio de Santiago o de DICOM, en original, de no más de treinta días de antigüedad a la fecha de su presentación, que acredite su comportamiento comercial por al menos un año a la fecha de emisión del informe; si existieren protestos, el informe se entenderá satisfactorio en la medida que estos protestos se encuentren debidamente aclarados.
- 6.-Certificados bancarios que acrediten la moralidad en cuenta corriente, emitido a una fecha reciente.
- 7.-Certificado de Antecedentes de obligaciones laborales y previsionales.

Junto a estos antecedentes impresos, los proponentes deben vaciar sus estados financieros en el formato Excel que se presenta con los antecedentes de licitación, el cual deberán devolver completo y adjuntar al presente formulario en un medio magnético (CD, pendrive, etc.)

En caso de presentarse en consorcio, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.

Formulario N° 8 Informe Legal

En este formulario, debidamente firmado y fechado con no más de 60 días de antigüedad a la fecha de presentación de las propuestas, el Proponente incluirá una minuta Legal firmada por el abogado o representante legal de la empresa, en idioma español, que comprenda como mínimo los siguientes aspectos:

- constitución y modificaciones de la sociedad, inscripciones o registros públicos,
- objeto y capital,
- plazo de duración y vigencia,
- identificación de socios actuales,
- forma de administración y personería de sus representantes legales, individualizándolos con nombres, apellidos y números de cédula de identidad.

Metro S.A., se reserva la facultad de solicitar aclaraciones o complementaciones al referido informe, quedando obligado el Proponente a presentar un nuevo informe que recoja las exigencias que Metro S.A. manifieste, en el plazo que se le señale.

En caso de presentarse en consorcio, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.

Formulario N° 9 Declaración conflicto de intereses

En este formulario, debidamente firmado, el Proponente consignará si alguno de sus directivos superiores o ejecutivos, posee algún tipo de relación con cualquier directivo de Metro S.A.

Para estos efectos, se entiende que son partes relacionadas aquellas personas que tengan la condición de directores o ejecutivos que posean interés en toda negociación, acto, contrato u operación en la que como contraparte deban intervenir ellos mismos, sus cónyuges o sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, haciéndose extensivo si la intervención se realiza a través de empresas en las cuales sean directores o dueños directos o a través de otras personas naturales o jurídicas, de un 10% o más del capital.

En caso de presentarse en consorcio, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.

Formularios N° 10 a y b Consorcio y compromiso de responsabilidad solidaria e indivisible

En estos formularios, debidamente firmados, el Proponente consignará si participan como consorcios y/o con otra empresa, señalando que se obligarán como codeudores solidarios. Si se presenta como empresa única, se debe señalar NO APLICA.

Formulario N° 11 Declaración Grupo empresarial

En este formulario, debidamente firmado, el Proponente consignará si forma parte de un grupo empresarial y su descripción, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley 18.045 y artículos 86 y 87 de la ley 18.046.

En caso de presentarse en consorcio, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.

Formulario N°12 Formulario F 30

En este formulario el proponente adjuntará el original del formulario emitido por la Inspección del trabajo.

ANEXO "B" FORMULARIOS

Formulario N°13 OFERTA ECONÓMICA

En este formulario el proponente incluirá los valores de su oferta según se detalla en el formulario adjunto.

Formulario N°14 OFERTA ECONÓMICA REFERENCIAL

En este formulario el proponente incluirá los valores de las HH del profesional solicitado, se trata de una cotización referencial y será utilizado para futuras necesidades si se requiere.

OFERTA TÉCNICA

FORMULARIO Nº 1	
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	
LICITACIÓN PÚBLICA CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA PARA METRO DE SANTIAGO.	
PROPONENTE	
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE Indicar Razón Social del Proponente : RUT : Constituido Legalmente en : Indicar tipo de sociedad :	
DOMICILIO DE LA SEDE PRINCIPAL DEL PROPONENTE Calle : Comuna : Ciudad : País : Página Web :	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE Nombre : Teléfono : Fax : Correo Electrónico :	
CONTACTO OFICIAL PARA LA LICITACIÓN Nombre : Teléfono : Correo Electrónico:	
Nombre del Representante Legal del Proponente	Firma del Representante Legal del Proponente
Santiago,..... de 2014	

FORMULARIO N° 2	
BOLETA DE GARANTÍA BANCARIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
LICITACIÓN PÚBLICA CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA PARA METRO DE SANTIAGO.	
PROPONENTE	
ADJUNTAR BOLETA DE GARANTÍA BANCARIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Original de la Boleta de Garantía Bancaria en Oferta "Original" Fotocopia de la Boleta de Garantía Bancaria en la Oferta "Copia"	
Nombre del Representante Legal del Proponente	Representante Legal del Proponente
Santiago,..... de 2014	



FORMULARIO N° 3	
DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LICITACIÓN	
LICITACIÓN PÚBLICA CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA PARA METRO DE SANTIAGO.	
PROPONENTE :	
<p>El Representante Oficial del Proponente, Sr. _____ , en nombre y representación del Proponente _____ , declara conocer y aceptar las condiciones y requerimiento establecidos en los Documentos de la presente Licitación y en particular:</p> <p>Declaro, haber estudiado cuidadosamente, todos los antecedentes que me han sido proporcionados para el estudio de la presente Licitación. Conozco y acepto las atribuciones, derechos y reservas formuladas por Metro S.A. en los distintos documentos recibidos. Acepto, sin reserva alguna, sin condiciones, las modalidades y exigencia con que mi Representada se presenta en esta Licitación, renunciando a formular reclamos, a solicitar indemnizaciones o compensaciones de cualquier clase, en el evento que Metro S.A., haciendo uso de tales derechos y atribuciones, declare a mi Representada fuera de Bases, marginándola del presente proceso de Licitación, o bien declare desierta la Licitación, o bien que adjudique la Licitación a otro Licitante.</p> <p>Declaro, haber tomado conocimiento de las leyes y reglamentos vigentes de la República de Chile, incluyendo las leyes laborales, tributarias y ambientales.</p> <p>Declaro además, que conozco todas las responsabilidades de mi Representada, de acuerdo con los Documentos de la Licitación, y sin que ello importe una limitación a lo anterior, por el sólo hecho de firmar el presente, mi Representada reconoce haber procedido en la forma profesional y cuidadosa que le exige la Bases Administrativas.</p> <p>Declaro que en este proceso, ninguna filial o coligada en los términos del artículo 5 de las presentes bases de licitación, presenta oferta.</p>	
Nombre del Representante Legal del Proponente	Firma del Representante Legal del Proponente
Santiago,..... de 2014	

FORMULARIO N° 4	
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
LICITACIÓN PÚBLICA CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA PARA METRO DE SANTIAGO.	
PROPONENTE:	
<p>El Proponente adjuntará a este formulario, información sobre los servicios contratados que regularmente realiza: Nombre del Mandante, año de inicio y término del Contrato y persona de contacto de la empresa Mandante. Breve descripción los servicios prestados. Tipo de contrato Montos Duración de los contratos. (Fechas) Nombre del Contacto en la empresa en que presta o prestó servicios. Valor en Unidades de Fomento de los servicios prestados. Incluir certificados Utilizar este formulario como contratapa y organizar los requerimientos en planilla en formato Excel I(adjunto a este formulario), Clasificar además por grado de complejidad en : Alto, Medio o bajo.</p>	
Nombre del Representante Legal del Proponente	Firma del Representante Legal del Proponente
Santiago,..... de 2014	

FORMULARIO N° 5	
ORGANIZACIÓN DEL CONSULTOR PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO	
LICITACIÓN PÚBLICA CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA PARA METRO DE SANTIAGO.	
PROPONENTE:	
<p>El PROPONENTE deberá entregar la información respecto de la organización que establecerá para la ejecución de los servicios. La información debe ser presentada en base a un Organigrama Funcional en el cual indique para cada función los profesionales asociados a ellas. El organigrama debe contemplar toda la organización, de los servicios licitados.</p>	
<p>Nombre del Representante Legal del Proponente</p>	<p>Firma del Representante Legal del Proponente</p>
<p>Santiago,..... de 2014</p>	

FORMULARIO N°6	
PLAN DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA EL SERVICIO	
LICITACIÓN PÚBLICA CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA PARA METRO DE SANTIAGO.	
NOMBRE PROPONENTE:	
<p>RECURSOS HUMANOS:</p> <p>En este formulario, el Proponente detallará los profesionales asignados a los Servicios a contratar, indicando cada especialidad y actividad, mediante CV, especificando la experiencia y descripción de roles que han desempeñado en proyectos similares.</p> <p>Utilizar este formulario como contratapa y organizar esta planilla en formato Excel(adjunto a este formulario), Metro S.A., se reserva el derecho de exigir al Consultor otros elementos que considere indispensables para los trabajos que se contratan, como así mismo verificar la información entregada.</p>	
<p>Nombre del Representante Legal del Proponente</p> <p>Santiago,..... de 2014</p>	<p>Firma del Representante Legal del Proponente</p>

FORMULARIO N° 7	
ESTADOS FINANCIEROS	
LICITACIÓN PÚBLICA CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA PARA METRO DE SANTIAGO.	
PROPONENTE:	
<p>El Proponente adjuntará a este formulario:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Fotocopia de las 2 últimas Declaraciones de Impuesto a la Renta (2012-2013) debidamente timbrada por el Servicio de Tesorería o institución autorizada 2.- Fotocopia de las 6 últimas declaraciones formulario 29 (si Aplica) 3.- Últimos 2 Balances Generales presentados, con cuentas y estados de resultados debidamente firmados por el representante de la empresa y un profesional contable 4.- Certificado bancario, en original, de no más de 30 días de antigüedad en que se acredite Estado de Situación de la empresa participante en la propuesta. 5.- Certificado de antecedentes comerciales de la Cámara de Comercio de Santiago o de DICOM, en original, de no más de treinta días de antigüedad a la fecha de su presentación, que acredite su comportamiento comercial por al menos un año a la fecha de emisión del informe; si existieren protestos, el informe se entenderá satisfactorio en la medida que estos protestos se encuentren debidamente aclarados. 6.-Certificados bancarios que acrediten la moralidad en cuenta corriente, emitido a una fecha reciente. 7.-Certificado de Antecedentes de obligaciones laborales y previsionales. <p>Junto a estos antecedentes impresos, los proponentes deben vaciar sus estados financieros en el formato Excel que se presenta con los antecedentes de licitación, el cual deberán devolver completo y adjuntar al presente formulario en un medio magnético (CD, pendrive, etc.)</p> <p>En caso de presentarse en consorcio, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.</p>	
Nombre del Representante Legal del Proponente	Firma del Representante Legal del Proponente
Santiago,..... de 2014	

FORMULARIO N° 8	
INFORME LEGAL	
LICITACIÓN PÚBLICA CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA PARA METRO DE SANTIAGO.	
PROPONENTE:	
<p>El Proponente adjuntará a este formulario, Lo solicitado</p> <p>En este formulario, debidamente firmado y fechado con no más de 60 días de antigüedad a la fecha de presentación de las propuestas, el Proponente incluirá una minuta Legal firmada por el abogado o representante legal de la empresa, en idioma español, que comprenda como mínimo los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -constitución y modificaciones de la sociedad, inscripciones o registros públicos, -objeto y capital, -plazo de duración y vigencia, -identificación de socios actuales, -forma de administración y personería de sus representantes legales, individualizándolos con nombres, apellidos y números de cédula de identidad. <p>En caso de presentarse en consorcio, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.</p>	
<p>Nombre del Representante Legal del Proponente</p>	<p>Firma del Representante Legal del Proponente</p>
<p>Santiago,..... de 2014</p>	

FORMULARIO N° 9	
DECLARACIÓN CONFLICTO DE INTERESES	
LICITACIÓN PÚBLICA CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA PARA METRO DE SANTIAGO.	
PROPONENTE :	
<p>El Representante Oficial del Proponente, Sr. _____ , en nombre y representación del Proponente _____ ,</p> <p>Declaro que los directores y ejecutivos de la empresa...(Indicar nombre de la empresa proponente).....,(*) se encuentran relacionados con algún director o ejecutivo de la empresa Metro S.A.</p> <p>Para estos efectos, se entiende que se encuentran relacionadas aquellas personas que tengan la condición de directores o ejecutivos y que posean interés en alguna negociación, acto, contrato u operación en la que deban intervenir como contraparte ellos mismos, sus cónyuges o sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, incluyendo intervenciones realizadas a través de empresas en las cuales sean directores o dueños directos o a través de otras personas naturales o jurídicas, de un 10% o más del capital.</p> <p>* Completar: sí o no. En caso de respuesta afirmativa precisar el vínculo.</p>	
<p>Nombre del Representante Legal del Proponente</p> <p>Santiago,..... de 2014</p>	<p>Firma del Representante Legal del Proponente</p>
<div style="border: 1px solid black; height: 60px; width: 100%;"></div>	

FORMULARIO N° 10 a

CONSORCIO – COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

LICITACIÓN PÚBLICA CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA PARA METRO DE SANTIAGO _____

PROPONENTE :

El Representante Oficial del Proponente, Sr. _____ ,
en nombre y representación del Proponente _____ ,

i A. NOMBRE Y RUT DE LA EMPRESA

NOMBRE:

RUT :

ii B. CONSTITUCION DE LA EMPRESA

El Participante es:

a. Persona Natural

b. Sociedad de Personas

c. Sociedad Anónima

d. Consorcio

e. Otros (especificar)

Constituido legalmente en: Fecha:

En caso de Consorcio indicar:

1) Empresa: Participación: %

2) Empresa: Participación: %

3) Empresa (y así sucesivamente si corresponde)

iii C. DIRECCIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL

Calle : N° : Depto./Of. :
.....

Ciudad :

Casilla electrónica : Teléfono : Fax :

iv D. REPRESENTANTE ANTE METRO S.A.

Nombre :

Calle : N° : Depto./Of. :
.....

Ciudad :

Casilla electrónica : Teléfono : Fax :
Poder; Notaría : Fecha :

E. IDENTIFICACIÓN DEL CONSORCIO PARTICIPANTE

Empresa N° 1

RUT :

Nombre :

Dirección:

Calle : N° : Depto./Of. :
.....

Ciudad :

Casilla electrónica : Teléfono : Fax :

Nombre del (de los)

Representante(s) legales

Firma del (de los) representante(s) legales

)

.....

)

Empresa N° 2

RUT :

Nombre :

Dirección:

Calle : N° : Depto./Of. :
.....

Ciudad :

Casilla electrónica : Teléfono : Fax :

Nombre del (de los)

Representante(s) legales :

Firma del (de los) representante(s) legales

)

Empresa N° 3 (si corresponde y así sucesivamente)

Nombre del Representante Oficial del Proponente	Firma del Representante Oficial del Proponente
Santiago,..... de 2014	

FORMULARIO N° 10 b	
COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA E INDIVISIBLE	
LICITACIÓN PÚBLICA CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA PARA METRO DE SANTIAGO.	
PROPONENTE :	
<p>Por el presente instrumento, las empresas abajo firmantes, vienen en autorizar a la empresa _[individualizar la empresa que lidera el consorcio]_ para que los represente en el proceso de licitación efectuado por Metro S.A..</p> <p>Asimismo, las empresas abajo firmantes se hacen solidaria e indivisiblemente responsables por las obligaciones que surjan con motivo de la presentación de la oferta presentada a la licitación y del contrato que como consecuencia de ella se celebre.</p>	
A) Nombre de la Empresa :	—
Nombre del Representante Legal de la Empresa :	—
Firma del representante Legal de la Empresa :	
B) Nombre de la Empresa :	—
Nombre del Representante Legal de la Empresa :	—
Firma del representante Legal de la Empresa :	
C) Nombre de la Empresa :	—
Nombre del Representante Legal de la Empresa :	—
Firma del representante Legal de la Empresa :	—
Nombre del Representante Legal del Proponente	Firma del Representante Legal del Proponente
Santiago,, de 2014	



FORMULARIO N° 11	
DECLARACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL	
LICITACIÓN PÚBLICA CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA PARA METRO DE SANTIAGO.	
PROPONENTE :	
<p>El Representante Oficial del Proponente, Sr....., en nombre y representación del Proponente....., declaro que* forma parte de un grupo empresarial, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley 18.045 y artículos 86 y 87 de la ley 18.046. En caso afirmativo, forman parte del grupo las siguientes empresas:</p> <p>1.- Razón Social: RUT:, tipo de vínculo:, nombre de gerente general:</p> <p>2.-...</p> <p>*Responder Sí o No.</p> <p>(Nota: En caso afirmativo, identificar las empresas que conforman el grupo empresarial. En caso que la empresas no sean sociedades anónimas, se informará la relación con los socios)</p>	
Nombre del Representante Legal del Proponente	Firma del Representante Legal del Proponente
Santiago,, de 2014	



FORMULARIO N° 12

FORMULARIO F 30

LICITACIÓN PÚBLICA CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA PARA METRO DE SANTIAGO.

PROPONENTE: ·

Adjuntar ORIGINAL del Formulario F 30 emitido por la inspección del trabajo, y una copia legalizada en la copia de la oferta técnica.

Nombre del Representante Legal
del proponente

Firma del Representante Legal
del proponente

Santiago de 2014

FORMULARIO N°13: OFERTA ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA PARA METRO DE SANTIAGO.

EMPRESA:

DESIGNACIÓN	Perfil	UNID.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO UF (*)	VALOR TOTAL UF (*)
I. PROFESIONALES					
1 Dirección del Proyecto					
1.1 Coordinador Consultoría	IS	HH	600		
A. Desarrollo de Estudios y Proyectos					
A.1 Obras Civiles					
A.1.1 Ingeniero Civil en OOCC	IS	HH	672		
A.1.2 Ingeniero Civil en OOCC	IM	HH	912		
A.2 Estructuras					
A.2.1 Ingeniero Civil Estructural	IS	HH	456		
A.2.2 Ingeniero Civil Estructural	IM	HH	912		
A.2.3 Ingeniero Civil Estructural	IJ	HH	912		
A.3 Electricidad					
A.3.1 Ingeniero Civil Eléctrico	IM	HH	1.344		
A.3.2 Ingeniero Civil Eléctrico	IJ	HH	912		
A.4 Dibujantes					
A.4.1 Dibujante Arquitectura	-	HH	4.752		
A.4.2 Dibujantes Estructural	-	HH	1.800		
A.4.3 Dibujantes Electrico	-	HH	1.344		
A.4.4 Dibujantes Sanitario	-	HH	470		
A.5 Arquitectura					
A.5.1 Arquitecto	M	HH	3.170		
A.5.2 Arquitecto	J	HH	1.584		
A.6 Sanitario					
A.6.1 Ingeniero Sanitario	IS	HH	456		
A.6.2 Ingeniero Sanitario	IM	HH	456		
A.6 Otras Especialidades					
A.6.3 Mecánico de suelos	IS	HH	600		
A.6.4 Ingeniero Civil Civil (Vialidad)	IM	HH	600		
A.6.5 Topógrafo	IM	HH	528		
A.7 Supervisión de Obra					
A.7.1 Arquitecto	-	HH	180		
A.7.2 Ingeniero Especialista	-	HH	170		
B. Servicio de Apoyo Staff Metro					
B.1 Dibujante	IJ	HH	8.640		
SUB TOTAL 1 (*)					
II. GASTOS GENERALES Y UTILIDADES (Expresado como % sobre I.)					
II.1 Gastos Generales		%			
II.2 Utilidades		%			
SUB TOTAL					
TOTAL GENERAL I (1+A+B) + II (Impuestos incluidos, si aplica)					

* valor exento de IVA (de darse otra condicion indicar el impuesto)

Representante legal

FIRMA

Santiago a de de 2014

FORMULARIO N°14: OFERTA ECONOMICA**REFERENCIAL****EMPRESA:**

DESIGNACIÓN	Perfil	UNID.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO UF (*)	VALOR TOTAL UF (*)
B. Servicio de Apoyo Staff Metro					
B.2 Arquitecto	M	HH	1		
Total Referencial					

* valor exento de IVA (de darse otra condición indicar el impuesto)

Representante legal

FIRMA

Santiago, a de

de 2014